



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00296-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presenta sustitución poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 12 de marzo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace el abogado **CARLOS JULIAN RUEDA DUARTE** identificado con CC. 13.747.448 y portador de la T.P. 207978 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ** identificada con CC. 63.557.876 y portadora de la T.P. 207979 del C.S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homólogo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 035 del 13 de marzo de 2024.

KAM